

SECRETARIA: Pasa al despacho de la Jueza el presente proceso, informándole que la parte demandante designó a un nuevo apoderado judicial. Sírvasse proveer.
Toluviejo, diciembre 15 de 2022

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Toluviejo, diciembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular
Radicado: 2015-00126-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: J OSÉ GREGORIO URZOLA SALAZAR

Vista la nota secretarial que antecede y el memorial poder y anexos de fecha 13 de diciembre de 2022 (fls. 78 y ss), mediante el cual el banco ejecutante designa nuevo apoderado judicial, se pasa a decidir de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso,

R E S U E L V E:

RECONOER al doctor **RUBEN DARIO UPARELA HERRERA**, con C.C. N° 72.287.687 de Barranquilla y Tarjeta Profesional N° 178.597 del C.S. de la J, en los términos y para los fines determinados en el poder conferido por la señora ANABELLA LUCIA BACCI HERNÁNDEZ, Apoderada General conforme a la Escritura Pública N° 0198 de 1° de marzo de 2021, de la Notaria 22 del Circuito de Bogotá DC, en calidad de COORDINADORA DE COBRO JURÍDICO DE LA REGIONAL COSTA del Banco Agrario de Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
Jueza

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
TOLUVIEJO-SUCRE**

Providencia notificada a través de
estado N° 157 de fecha 16 de
diciembre de 2022

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario

